



*Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga*  
*Registro General*

**SUSANA GARCÍA QUESADA, SECRETARIA GENERAL ACCTAL. DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA**

**CERTIFICO:** Que el Pleno de la Corporación Municipal en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2.006, cuya acta se encuentra pendiente de aprobación, entre otros, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

**"2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE EN PARCELA 5.1 DEL SUP.T-5 (RT) EN TORRE DEL MAR, PROMOVIDO POR CONSTRUCCIONES AGUILASUR 2.006 (EXPTE. 40/06).-** Conocida la propuesta del Sr. Gerente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, de fecha 24 de noviembre de 2006, en la que se hace constar que:

"I.- Se da cuenta del expediente administrativo relativo al Estudio de Detalle en parcela 5.1 del sector SUP T-5 (RT) "El Aguila" en Torre del Mar, promovido por "Construcciones Aguilasur 2006 S.L.". Su redacción tiene lugar con la finalidad de fijar o definir alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes en la mencionada parcela, respondiendo a las determinaciones propias del Estudio de Detalle establecidas en el artículo 15 de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA).

II.- El presente Estudio de Detalle fue aprobado inicialmente por Resolución del Alcalde-Presidente de fecha 8 de septiembre de 2006, disponiendo someter las actuaciones al trámite de información pública por plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la provincia (anuncio publicado en el BOP nº 201 de 20 de octubre de 2006); en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia (anuncio publicado en el Diario Sur en fecha 19 de octubre de 2006) y en el tablón de anuncios del municipio (anuncio expuesto desde el día 26-09-2006 al 21-10-2006).

Finalizado el periodo de información pública, no ha tenido entrada ninguna alegación al expediente de referencia, según se hace constar en Certificado emitido al efecto por la Secretaria General, obrante en el expediente y de fecha 23 de noviembre de 2006.

III.- Vistos los Informes del Arquitecto Municipal proponiendo la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento y del Jefe del Servicio Jurídico sobre la tramitación del procedimiento para la aprobación del mismo".

Visto el dictamen emitido al respecto por el Consejo de Gobierno de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de noviembre de 2.006.

El Pleno de la Corporación, por mayoría de votos: 22 a favor y 2 abstenciones del Grupo I.U.-L.V.-C.A., acuerda:



*Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga*  
*Registro General*

1º.- Aprobar Definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 5.1 del sector SUP T-5 (RT) "El Aguila" en Torre del Mar, promovido por "Construcciones Aguilasur 2006 S.L." (Exp.40/06), según documentación redactada por el Arquitecto Sr. Medina Arrabal visada en fecha 25-5-2006 y 6-09-2006.

2º.- Advertir expresamente que respecto a la definición arquitectónica que se presenta, no es vinculante más que en lo relativo a alineaciones y definiciones propias del Estudio de Detalle y se supervisará convenientemente en el proyecto arquitectónico que lo desarrolle. Advertir expresamente las cesiones de terrenos a efectuar al Excmo. Ayuntamiento de Vélez Málaga se verificarán previamente a la concesión de licencia de obras.

3º.- Proceder al depósito del documento en el registro administrativo de instrumentos de planeamiento aprobados por la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga (art. 40.1 y 3 Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

CON CARÁCTER PREVIO A LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DEBERÁ PRESENTARSE LA DOCUMENTACIÓN GRÁFICA, ADEMÁS DEL HABITUAL SOPORTE EN PAPEL, EN UN SOPORTE DE CARÁCTER INFORMÁTICO (FICHEROS DWG), ASÍ COMO SU ENCAJE EN COORDENADAS UTM A EFECTOS DE SU INCLUSIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.

4º.- Una vez llevado a cabo lo indicado en el apartado anterior, publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. La publicación llevará la indicación de haberse procedido previamente al depósito en el registro de la Gerencia (art. 41.2 Ley 7/2002)".

Y para que así conste expido la presente certificación, que visa el Sr. Alcalde-Presidente, en Vélez-Málaga a once de diciembre de dos mil seis.

VºBº  
EL ALCALDE,  
P.D. (Decreto 2452/03)  
EL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERNO.

Fdo. Juan Herrera González

